

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº ^{4/6}..... 2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-DG-DRRHH



Resolución Directoral

Sullana..... 27 MAR. 2024

Visto, el Expediente Registro Nº 1010-2024, de fecha 18 de Marzo del 2024 sobre la solicitud presentada por la Empresa JMVN S.A.C., sobre **Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina Pública y Privada de Uso Colectivo**, ubicada en Ex. Panamericana Km 1121 Zona Vichayito – Los Órganos, distrito de Los Órganos, Provincia de Talara, Departamento de Piura; y, el Informe Nº 065-2024-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD que forma parte integrante de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Técnico presentado el 18 de Marzo del 2024 por Empresa JMVN S.A.C., sobre **Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina Pública y Privada de Uso Colectivo**, ubicada en Ex. Panamericana Km 1121 Zona Vichayito – Los Órganos, distrito de Los Órganos, Provincia de Talara, Departamento de Piura.

Que, de la revisión del Expediente Técnico se concluye que el Proyecto de Piscina de la Empresa JMVN S.A.C., contara con los siguientes componentes: Un Estanque para Niños con un Área de espejo de agua total de 30.24m², Capacidad 50 personas; y Un estanque para Adultos con un Área de espejo de agua total de 98.45m², Capacidad 70 personas, con 01 electrobombas de 0.5HP, equipos de depuración (encargados de recircular el agua de la piscina), filtros para la eliminación de partículas en suspensión y la película de grasa flotante en la superficie del agua, desnatadores o skimer (Para filtración homogénea), rejillas de fondo o drenaje de aspiración de fondo (sirve para vaciar el agua de la piscina), boquillas de retorno (permite la recirculación del agua), conducciones, válvula selectora, válvulas de conducción y válvulas de control para limpieza.

Que, asimismo, mediante el Informe Nº 065-2024-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD se concluye que la Empresa JMVN S.A.C., solicitante, ha cumplido con presentar los documentos exigidos para **"Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina Privada de Uso Colectivo"** de acuerdo al Procedimiento Nº 28 del TUPA de la Dirección Regional de Salud Piura aprobado con RE Nº 745-2015-GRP-GR, por lo que recomienda otorgar la Aprobación Sanitaria solicitada;

Estando a lo informado por el Área de Saneamiento Básico de la DIRFIS mediante Informe Nº 065-2024-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto de la Directora de Regulación y Fiscalización Sanitaria; y,

De conformidad con lo dispuesto en el D.S. Nº 007-2003-SA Reglamento Sanitario de Piscinas, R.M. Nº 527-2016/MINSA Directiva Sanitaria Para la Calificación de Piscinas, en el Procedimiento Nº 28 de la RE Nº 745-2015-GRP-GR que aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Salud Piura, en el Decreto Supremo Nº 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley General de Salud Nº 26842, Ley del Ministerio de Salud Nº 27657;

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 4/6 2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-DG-DRRHH



Resolución Directoral

Sullana 27 MAR. 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a favor de la Empresa JMVN S.A.C., la Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina de Uso Pública, ubicada en Ex. Panamericana Km 1121 Zona Vichayito – Los Órganos, distrito de Los Órganos, Provincia de Talara, Departamento de Piura, que según su Expediente Técnico tendrá los siguientes componentes: Un Estanque para Niños con un Área de espejo de agua total de 30.24m², Capacidad 50 personas; y Un estanque para Adultos con un Área de espejo de agua total de 98.45m², Capacidad 70 personas, con 01 electrobombas de 0.5HP, equipos de depuración (encargados de recircular el agua de la piscina), filtros para la eliminación de partículas en suspensión y la película de grasa flotante en la superficie del agua, desnatadores o skimer (Para filtración homogénea), rejillas de fondo o drenaje de aspiración de fondo (sirve para vaciar el agua de la piscina), boquillas de retorno (permite la recirculación del agua), conducciones, válvula selectora, válvulas de conducción y válvulas de control para limpieza, conforme se detalla a continuación:

PISCINA	NOMBRE	FORMA	DIMENSIONES				PROF. (m)	VOLUMEN (m ³)	AFORO TOTAL (pers.)	GEOREFERNCIACION	
			LARGO (m)	ANCHO (m)	ÁREA (m ²)	DIÁMETRO				LATITUD	LONGITUD
1	ESTANQ GRANDE	RECT.	12.51	7.87	98.45	---	1.40	137.83	70	488725.94	9543332.09
2	ESTANQ MENOR	RECT.	3.60	8.40	30.24	---	0.68	20.56	50	488719.22	9543324.65

Artículo 2°.- La Empresa JMVN S.A.C., debe cumplir estrictamente con lo establecido en el Manual de Operación y Mantenimiento de su Piscina, así mismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de salud ocupacional, higiene y seguridad del personal técnico encargado de realizar las operaciones indicadas en el manual.

Artículo 3°.- La presente Aprobación Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a ley.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Empresa JMVN S.A.C., solicitante de la Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina Pública y Privada de Uso Colectivo, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

Med. Mariang M. Yáñez Cesti
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 40291

MMYC/SIVT/Jlyd